



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

ORDENANZA N° 115-2010/MLV

La Victoria, 19 de agosto del 2010

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTO; en sesión ordinaria de la fecha el dictamen conjunto N° 006-2010-CPAFSFC-CPPPAL/MDLV emitido por las Comisiones Permanentes de Administración, Finanzas, Sistemas, Fiscalización y Control, y de Planeamiento, Presupuesto y Asuntos Legales, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 – las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia para aprobar su organización interna;

Que, a través del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, de fecha 18 de junio de 2004, se aprueban los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP – de las Entidades de la Administración Pública, entre las que se encuentran los gobiernos locales, teniendo como finalidad generar la aprobación de un CAP que contenga una correcta definición de los cargos, acorde con la estructura orgánica de la Entidad, en concordancia con la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado –, a efectos de priorizar y optimizar el uso de los recursos públicos;

Que, la Ley N° 27972 establece en su artículo 9° numeral 32 que es una de las atribuciones del Concejo Municipal: *aprobar el cuadro de asignación de personal*. Asimismo, el artículo 15° del Decreto Supremo citado señala que la aprobación del CAP, para el caso del gobierno municipal, se efectuará a través de Ordenanza Municipal.

Que, mediante Ordenanza N° 074-2009/MLV se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), publicada en el diario oficial El Peruano el 12 de febrero del mismo año; sin embargo, efectuada la evaluación correspondiente y en virtud de la solicitud formulada por la Procuraduría Pública Municipal que tiene una excesiva carga judicial y administrativa, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización han estimado pertinente modificar el CAP de la Municipalidad, eliminando la plaza de Asesor II del despacho de Alcaldía e incorporando el cargo de Procurador Público Adjunto al Órgano de Defensa Jurídica, a fin de no modificar el Presupuesto Analítico de Personal – PAP – de la entidad, toda vez que el presente cambio no generará incremento alguno en el presupuesto institucional ni modificará la estructura orgánica de la misma;

Estando a los fundamentos expuestos y contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 224-2010-GAJ/MDLV, de la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización mediante Informe N° 031-2010-SGPR-GPP/MLV y de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Proveído N° 2764, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° numeral 8) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – y en cumplimiento de la Ley N° 29091 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2008-PCM, el Concejo Municipal por unanimidad ha aprobado la siguiente:





MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA**

Artículo Primero.- Aprobar el Cuadro para Asignación de Personal – CAP – de la Municipalidad de La Victoria que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente Ordenanza y del texto completo del Cuadro Para Asignación de Personal – CAP – de la entidad en el portal institucional www.munilavictoria.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe .

Artículo Tercero.- Derogar la Ordenanza N° 074-2009/MLV, así como toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

Regístrese, publíquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
SECRETARIA GENERAL

Mg. Jorge Andujar Moreno
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

Arg. Alberto Sánchez Aizcorbe C.
ALCALDE